

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-180

SALTA, 03 de marzo de 2017,
EXPEDIENTES N° 10.871/16

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Matemática I (1° Año-1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y;

CONSIDERANDO:

Que en las resoluciones R-CDNAT-2017-0014 (fs.82) y R-DNAT-2017-0085 (fs. 84) en el VISTO y el Art. 1° de ambas resoluciones se consignó erróneamente el Plan de Estudios de la Carrera al que hace referencia la presente convocatoria.

Que corresponde salvar el error involuntario, de acuerdo a lo solicitado por la Escuela de Agronomía a fs. 76, donde dice: "...**Plan de Estudios 2003...**", debe decir **PLAN DE ESTUDIOS 2013**.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el VISTO y el Art. 1° de las resoluciones R-CDNAT-2017-0014 y R-DNAT-2017-0085, referida al llamado a concurso regular para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE** para la asignatura **MATEMÁTICA I** de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, donde dice: "**...Plan de Estudios 2003...**", debe decir: "**...PLAN DE ESTUDIOS 2013...**".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, publíquese en cartelera y página de internet de esta Facultad, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

aim

Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-JTP-S-MATEMATICA I(Metan)-Rectifica Plan de Estudios-17